

Interesada: M.^a del Valle Capitán Rueda.
 Expte: CA-33/2011-PA.
 Infracción: Grave al artículo 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
 Fecha: 20.6.2011.
 Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).
 Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 21 de junio de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Jiménez Barrios.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación de la Resolución que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 5 de mayo de 2011, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por doña Rafaela Purificación García Mera, con NIF 23631689V, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Granada disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la subvención concedida a la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a dar publicidad a la subvención excepcional concedida a la Universidad de Cádiz (UCA), al quedar acreditado el interés económico y social de las actuaciones que justifican su concesión.

Fecha de la resolución: 20.5.2011.
 Beneficiario: Universidad de Cádiz (UCA).
 Importe: 200.000,00 euros.
 Finalidad: Financiación de los gastos para la ejecución de actuaciones de investigación dentro del Programa BAHÍ +D, en el Marco del Plan para la Mejora de la Competitividad y el Desarrollo de la Bahía de Cádiz.

Sevilla, 20 de junio de 2011.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

ANUNCIO de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y autorización ambiental unificada del Parque eólico «La Aspilla», en el t.m. de Chirivel (Almería). (PP. 1973/2011).

Expediente: PE 202.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, desarrollada por el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública, el expediente PE 202, tramitado en esta Delegación Provincial, para autorizar la instalación de eléctrica denominada «Parque eólico La Aspilla» y cuyas principales características son las siguientes:

Peticionaria: Unión Eólica Andaluza, S.L.
 Domicilio: C/ Melilla, 2, 18194, Churriana de la Vega.
 Finalidad: Producción de energía eléctrica en régimen especial.
 Características principales:

1. Denominación: Parque eólico «La Aspilla».
2. Emplazamiento:

Coordenadas U.T.M. de poligonal:

NÚM.	1	2	3	4	5	6
X	559528	560279	560871	561368	563422	563476
Y	4156382	4156603	4157141	4156844	4156817	4157202
NÚM.	7	8	9	10	11	
X	563410	562016	560078	559608	559468	
Y	4157774	4158326	4157840	4157609	4156939	

3. Términos municipales afectados: Chirivel (Almería).
4. Potencia: 37,5 MW.
5. Aerogeneradores:
 Número de aerogeneradores: 25 (1,5 MW).
 Rotor:
 Tipo: Turbina eólica, 3 palas.
 Diámetro: 82 m.
 Velocidad de giro: 9 - 17.3 r.p.m.
 Emplazamiento: Fuste metálico de 85-100 m de altura.
 Generador:
 Tipo: Asíncrono trifásico de 690 V/50 Hz.
 Potencia: 1.500 kW.
 Velocidad nominal: 17,3 r.p.m.
 C.T. generador:
 Potencia: 1.600 kVA.
 Tensión: 0,62/30 kV
 Emplazamiento: Interior.
6. Líneas de interconexión entre CT de aerogeneradores:
 Número de líneas: 2.
 Trazado: Subterráneo.